



**ACIERTA  
CONSULTORES**  
ASESORÍA LEGAL INTELIGENTE

# MONITOR LEGISLATIVO

Presidenta de la Asociación de AFP

**Paulina Yazigi:**

**«Hoy existen más de 80 restricciones que limitan las opciones de inversión»**

## ACTUALIDAD

REGISTRO DE DEUDA  
CONSOLIDADA,  
BOLETÍN: (14.743-03)

REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS  
DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL,  
BOLETÍN: (16.821-19)

PREVENCIÓN DE CONFLICTOS  
DE INTERESES,  
BOLETÍN: (16.890-06)

## OPINIÓN LEGISLATIVA

«REFORMA A LA SALUD;  
UN LLAMADO A LA  
CORDURA»  
POR: EMILIO SANTELICES

## DIALOGAR ES LEY

ENTREVISTA A  
PAULINA YAZIGI, PRESIDENTA  
DE LA ASOCIACIÓN DE AFP:  
ANALIZA EL ESCENARIO DE  
LA INDUSTRIA EN MEDIO DEL  
DEBATE SOBRE LA REFORMA DE  
PENSIONES.

# ÍNDICE



**03** EDITORIAL

**04** ACTUALIDAD

**06** PROYECTOS DEL MES

Proyectos Ingresados  
Proyectos Despachados  
Leyes Publicadas

**07** OPINIÓN LEGISLATIVA:

Emilio Santelices: «**Reforma a la Salud: Un llamado a la cordura**»

**08** DIALOGAR ES LEY:

Entrevista a Paulina Yazigi,  
Presidenta de la Asociación de  
AFP: **Analiza el escenario de la  
Industria en medio del debate  
sobre la Reforma de Pensiones.**

**10** ¡PÓNGALE OJO!

# EDITORIAL



«¡Nunca existe una segunda oportunidad para una primera impresión!», es una frase que sin duda ha marcado la forma en la que queremos hacer las cosas en Acierta Consultores, por lo tanto a la luz de esta expresión, no cabe duda de que una segunda edición de Monitor Legislativo, conlleva el desafío inherente de satisfacer las expectativas generadas en relación a su primer ejemplar.

El buen recibimiento que tuvo nuestro proyecto editorial el pasado mes, ha motivado a nuestro equipo a esforzarse de manera especial para entregar una nueva propuesta que dé cuenta de un seguimiento, análisis e incidencia legislativa en el Congreso Nacional, que logre sorprender a nuestros lectores.

En esta segunda entrega, en nuestra sección de actualidad, profundizamos en tres proyectos de ley que han marcado la agenda durante este último mes: la Regulación de los Sistemas de Inteligencia Artificial (Boletín: 16.821-19), la Prevención de Conflictos de Interés Público y Privado (Boletín: 16.890-06) y el Registro de Deuda Consolidada (Boletín: 16.079-25).

Este último proyecto, ya despachado y en proceso de promulgación, marca un avance significativo en el sistema financiero. Concederá, por primera vez, a los oferentes de crédito acceder a la información de deuda positiva con el consentimiento del usuario. Sin duda, esto permitirá una mejor comprensión del comportamiento de pago de las personas, facilitando que los buenos pagadores accedan a créditos en condiciones más favorables.

Destaca en esta edición la entrevista a Paulina Yazigi, presidenta de la asociación de AFP, quien, desde una perspectiva técnica, analiza el escenario de la industria en medio del debate en torno a la Reforma Previsional en nuestra sección: «Dialogar es Ley».

Asimismo, la columna del Ex - Ministro de salud, Emilio Santelices, desarrolla ideas de opinión sobre la Reforma de Salud, marcando un punto de inflexión en esta entrega.

Finalmente, en «Póngale Ojo», abordamos la compleja situación que enfrenta la Ley de Pesca, la cual una vez más se encuentra cuestionada por el proceder de algunos parlamentarios que incurrir en prácticas cuestionables y faltas de ética.

Como siempre, te invitamos a ser parte de Monitor Legislativo y a nutrirte de información con cada uno de nuestros recursos. Estaremos encantados de saber de ti y conocer tus impresiones. Ω

**Francisco Avello**  
**Director Acierta Consultores**

# ACTUALIDAD

## REGISTRO DE DEUDA CONSOLIDADA. (BOLETÍN: 14.743-03).

Con el respaldo unánime de ambas cámaras en sus respectivas sesiones, el proyecto de ley que crea el Registro de Deuda Consolidada fue aprobado con 127 votos en la Cámara de Diputados y 36 en el Senado. Esta ley tiene como objetivo consolidar toda la información crediticia de individuos y entidades en un único registro administrado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

La principal motivación detrás de esta iniciativa es mejorar la evaluación crediticia por parte de las entidades financieras, proporcionando una visión más completa del historial de pago de los clientes. Esto permitirá ofrecer créditos en condiciones más favorables a buenos pagadores. La normativa obliga tanto a oferentes bancarios como no bancarios a reportar las obligaciones crediticias de sus clientes, bajo normas especiales establecidas por la CMF.

El Registro de Deuda Consolidada también proporcionará a la CMF herramientas para supervisar el mercado financiero y desarrollar políticas relacionadas con el endeudamiento y la educación financiera. Además, fortalece los derechos de los deudores, garantizando la propiedad de su información crediticia y permitiéndoles acceder, modificar y eliminar sus datos conforme a lo que estipulará la ley.



Durante el proceso legislativo, el proyecto fue enriquecido con aportes significativos. La Cámara de Diputados precisó los fines del proyecto y reforzó la protección de la privacidad de los datos, mientras que el Senado amplió la obligación de reportar información a instituciones públicas y ajustó las reglas de acceso y los derechos sobre la información crediticia. La Comisión Mixta abordó controversias claves, especialmente sobre el acceso a la información crediticia y los cambios en la ley de protección de la vida privada.

En las sesiones de la Comisión Mixta participaron diversas entidades, destacando la Subsecretaría de Hacienda, CONADECUS, Experian y la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF). La Comisión aprobó por unanimidad el texto del Artículo 5. Sin embargo, el Artículo 25, que incluía modificaciones concernientes al artículo 17° de la Ley 19.628 «Sobre Protección de la Vida Privada», fue rechazado. Con el rechazo del Artículo 25°, no se incorpora la facultad para que los Burós de Crédito accedan a la información relativa al cumplimiento positivo de las obligaciones financieras. Esto implica que el artículo en comento continúa con su redacción original, cuyo enfoque es proteger la privacidad de los individuos.Ω

## REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, BOLETÍN (16.821-19).

**«No es lo mismo un algoritmo destinado a influir en las emociones, que uno que pretende recomendar opciones de música».**

Con ese simple ejemplo, la ministra de Ciencia, Aisén Etcheverry, explicó el enfoque de riesgos que define la propuesta legislativa del gobierno para usos de la Inteligencia Artificial (IA) en Chile.

Teniendo como espejo la Ley de IA de la Unión Europea, la iniciativa que fué refundida con el (Boletín: 15869-19), con el acuerdo de la Sala, ya inició su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, siendo su principal objetivo promover la creación, desarrollo, innovación e implementación de sistemas de IA al servicio del ser humano, respetando los principios democráticos, del Estado de Derecho y los derechos fundamentales.

En concreto, el proyecto propone un enfoque que se centra en los riesgos relacionados con el desarrollo, implementación y uso de sistemas de inteligencia artificial, donde estos funcionen en condiciones transparentes, asegurando que las personas reciban información clara y precisa.

También propone la creación de una nueva institucionalidad, estableciendo un Consejo Asesor Técnico de IA, encargado de proponer la lista de sistemas de IA de alto riesgo y riesgo limitado. También se creará un departamento de Tecnología e IA dentro del Ministerio de CTCL.

Así plantea una clasificación de los sistemas de IA en “inaceptable” (prohibidos), «alto riesgo» y de «riesgo limitado», en lugar de una regulación preventiva, optando por un enfoque ex post y se prohíben los sistemas de categorización biométrica en tiempo real, salvo para usos terapéuticos de seguridad pública.

Lo relevante, es que bajo este nuevo paradigma, no será necesario que los sistemas de IA sean certificados por una entidad reguladora antes de su introducción al mercado. En su lugar, se espera que las empresas medianamente pequeñas o grandes, realicen una autoevaluación de sus sistemas de IA, utilizando un catálogo oficial de riesgos como guía. Las infracciones, en este caso, serían sancionadas por la Agencia de Protección de Datos Personales, con derecho a apelación. ◻

## PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, BOLETÍN (16.890-06).

En respuesta a un creciente clima de desconfianza hacia las instituciones públicas, acentuado por el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional que otorga a Chile un puntaje de 66 sobre 100, el Ejecutivo ha ingresado un ambicioso proyecto de ley destinado a prevenir conflictos de interés entre los sectores público y privado.

Esta iniciativa surge como parte de un diagnóstico exhaustivo sobre los desafíos de integridad en el país, evidenciando un uso indebido de recursos del Estado y el consecuente deterioro de la confianza pública. Este esfuerzo se suma a los intentos previos presentados por parlamentarios de diferentes partidos. (Boletines: N°s 11.146-07, 15.128-06, 13.484-03, 15.538-06 y 16.228-06).

La iniciativa se estructura en un doble articulado; la creación de una normativa específica para prevenir conflictos de intereses post empleo y la modernización de la normativa existente relacionada con la probidad. Dentro de sus propuestas, destaca la prohibición a ex-ministros, ex-subsecretarios y ex-jefes superiores de servicio de integrarse a directorios o prestar servicios en ciertas entidades privadas por un año después de cesar en sus funciones. Esta prohibición también se aplica a ex-funcionarios de entidades como la Dirección General de Aguas y el Servicio Nacional de Geología y Minería.

Las infracciones a estas disposiciones conllevarían multas significativas (entre 100 a 1.500 unidades tributarias mensuales) y la incapacidad para prestar servicios al Estado por cinco años.

Además, se incluyen inhabilidades específicas para contratar a personas con quienes se tengan hijos en común o convivientes civiles, y se amplía la prohibición de contratar a parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad de autoridades y funcionarios directivos del organismo al que postulan.

El proyecto de ley también exige la implementación de Sistemas de Integridad en la Administración del Estado y amplía el “Deber de Abstención” para evitar conflictos de interés. Más sujetos deberán realizar Declaraciones de Patrimonio e Intereses, incluyendo directores y secretarios ejecutivos de fundaciones y corporaciones regionales.

Si bien la aplicación del Fideicomiso Ciego es voluntaria, el proyecto permite que ciertos parientes y personas relacionadas con el Presidente de la República puedan acogerse a estas normas, con la inversión de valores liquidables exclusivamente en índices bursátiles internacionales.

Por último, se contempla la modificación del Código Penal para establecer inhabilitaciones perpetuas para cargos públicos en caso de condenas por delitos de corrupción.

La materialización de este proyecto de ley significaría un avance sustantivo en la promoción de la transparencia y la integridad en la administración pública de Chile. La adopción y aplicación efectiva de estas medidas serían esenciales para restaurar y fortalecer la confianza pública en las instituciones y asegurar una gestión pública ética y transparente. ◻

# PROYECTOS DEL MES

## PROYECTOS INGRESADOS SENADO

- Modifica diversos cuerpos legales, en materia de prevención de conflictos de intereses. **(Boletín 16890-06)**.
- Modifica la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, con el objeto de prohibir la contratación a personas condenadas por los delitos que indica. **(Boletín 16900-06)**.
- Modifica la ley N° 21.545, con el objeto de promover la detección temprana del trastorno del espectro autista en la educación parvularia. **(Boletín 16904-04)**.
- Modifica el Código Procesal Penal, en materia de regulación de la caución para reemplazar la prisión preventiva, **(Boletín 16920-07)**.
- Regula el diseño y la accesibilidad universal en el mercado financiero. **(Boletín 16927-35)**.

## PROYECTOS INGRESADOS CÁMARA DE DIPUTADOS

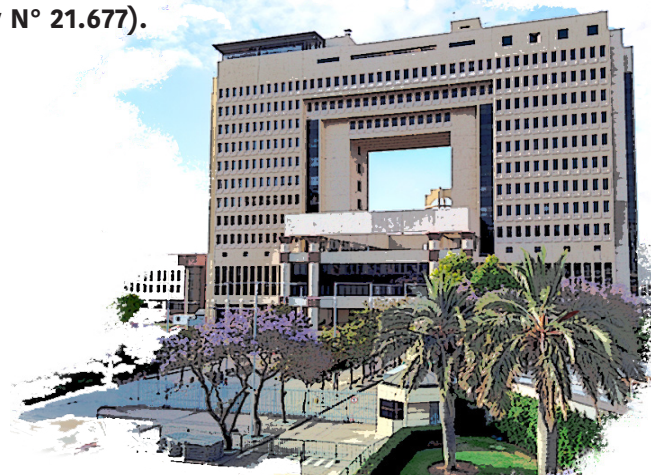
- Modifica la Carta Fundamental para facilitar el pago de deudas contraídas con instituciones financieras. **(Boletín: 16899-07)**.
- Modifica diversos cuerpos legales para restringir el acceso de reincidentes a la libertad condicional. **(Boletín: 16877-07)**.
- Modifica la ley N° 21.020 con el objeto de establecer medidas para prevenir el abandono de animales. **(Boletín: 16921-12)**.
- Moderniza la regulación del lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios. **(Boletín: 16888-06)**.
- Reconoce la práctica profesional como experiencia laboral. **(Boletín: 16914-13)**.
- Modifica el Código Penal para incorporar el tipo especial de homicidio de menores de 14 años de edad. **(Boletín: 16928-07)**.

## PROYECTOS DESPACHADOS

- Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género. **(Boletín: 11077-07)**.
- Aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019. **(Boletín: 14775-10)**.
- Aprueba el Tercer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico. **(Boletín: 16596-10)**.
- Declara el 2 de julio de cada año como el Día Nacional del Astroturismo. **(Boletín: 16328-24)**.
- Crea un Registro de Deuda Consolidada. **(Boletín: 14743-03)**.

## ÚLTIMAS LEYES PUBLICADAS

- Ley que Adopta medidas para combatir el sobreendeudamiento. **(Ley 21.673)**.
- Ley que Autoriza el porte de armas a aspirantes a oficiales de carabineros y a carabineros alumnos desde el año de formación. **(Ley N° 21.670)**.
- Ley que Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género. **(Ley N° 21.675)**.
- Ley que Declara el 7 de abril de cada año como el día de Gabriela Mistral. **(Ley N° 21.672)**.
- Ley que Modifica la Ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del consejo. **(Ley N° 21.677)**.



# OPINIÓN LEGISLATIVA



Por: **Dr. Emilio Santelices C. PhD**  
Ex- Ministro de Salud  
Miembro Comité Ejecutivo CIPS-UDD

## REFORMA A LA SALUD: UN LLAMADO A LA CORDURA

Tras la Reforma a la Salud impulsada por el Presidente Ricardo Lagos, donde se estableció un régimen de garantías (GES) y se creó la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el siguiente paso fue avanzar en la calidad de la atención mediante diferentes cuerpos legales: objetivo que decantó en nuevas reformas en gobiernos de diferentes signos políticos, pero sin que ninguna se llegase a materializar. Ante esto, es posible advertir que el sector se ha visto enfrentado a diversas y múltiples dificultades, cuya solución se anticipa será a través de la vía legislativa. Intentos que, hasta ahora, han sido fallidos, posiblemente, porque han sido relacionados al clima de polarización política acrecentado en los últimos años.

Lo mismo ocurrió en el primer experimento constitucional del Presidente Gabriel Boric, donde se intentó establecer transformaciones radicales en un sistema no exento de problemas, pero que ha gozado de buena salud, y en donde la libertad de elección y la existencia de opciones de atención y financiamiento, cuentan con gran aceptación ciudadana.

Es así como durante la actual administración la agenda de Salud se ha visto determinada, en gran parte, por la situación de crisis que se instaló a propósito del fallo de la Corte Suprema relativo a la tabla de factores de las Isapres y la devolución de cobros en exceso. En este punto, tempranamente un sector del Gobierno vio una oportunidad para poder materializar de facto el término del Sistema Privado de Salud, y de esa manera, avanzar en su propuesta original formulada en el programa de Gobierno y rechazada en el primer intento de nueva Constitución.

Afortunadamente, se tuvo en cuenta que esta voluntad política podía generar un desastre sanitario con consecuencias insospechadas para el sistema de Salud en su conjunto. Finalmente, se optó por una solución de transición, que surge luego de una larga discusión legislativa donde a través de la denominada Ley Corta de ISAPRES, en donde se establece la manera de responder a los fallos de la Corte Suprema, así como también la viabilidad financiera del sistema y poder evitar la interrupción de tratamientos para varios cientos de miles de pacientes que hoy se atienden en el sistema privado. En esta ley también quedó refrendado el compromiso del Ejecutivo de poder enviar antes de octubre una ley para producir cambios más estructurales, y más específicamente, para terminar con la declaración de Salud en el sistema ISAPRES, asociando esa indicación con los otros elementos técnicos que es necesario instalar para que esta propuesta no haga colapsar el sistema. Entre estas otras medidas, deben

considerarse la creación de un Fondo Mancomunado de Riesgo, la generación de un Plan de Salud Universal, y como consecuencia de estas indicaciones, alcanzar también la libre movilidad de los afiliados, terminando con el cautiverio de quienes padecen enfermedades crónicas.

Dicho este análisis, hoy enfrentamos nuevos desafíos en Salud. En donde debemos poner especial énfasis en el envejecimiento de la población, los fenómenos migratorios, la baja tasa de natalidad, el cambio climático, el incremento de enfermedades poco frecuentes y de alto costo, el incremento de la prevalencia de enfermedades crónicas como el cáncer que hoy constituye la primera causa de muerte en Chile, la alta incidencia de personas con adicciones, y la alta prevalencia de enfermedades mentales. Para abordarlos de manera adecuada, es necesario contar con una agenda consensuada que contemple grandes acuerdos que, a lo menos, se establezcan a partir de definiciones amplias, tales como aproximación intersectorial: es decir, salud desde todas las políticas y también desde todos los lugares; establecer una hoja de ruta que permita avanzar en transformaciones sobre la base de la evidencia alejados del voluntarismo ideológico; entender que en materia de salud los cambios son graduales, con objetivos claros y medibles sobre los que a su vez se diseñen los siguientes pasos; contemplar que la asignación de los recursos debe establecerse mediante priorizar necesidades, rendición de cuentas, y evaluaciones sanitarias costo efectivas; y por último: un Estado que permita que las transformaciones trasciendan a los gobiernos y se proyecten más allá de la administración de turno.

Ante esto, la reforma anunciada en la ley corta de ISAPRES debiera ser una oportunidad para que todos los sectores políticos y sociales hicieran de esta instancia un punto de inflexión para aprender de las experiencias pasadas, en donde llevamos mucho tiempo discutiendo sobre lo mismo, pero sin conclusiones certeras, en donde lo único que se ha logrado es postergar respuestas para una sociedad que se ve enfrentada de manera creciente a situaciones más complejas, pero sin contar con un sistema sociosanitario robusto, ni tampoco con tomadores de decisiones que hayan podido, hasta ahora, comprender que las soluciones a problemas complejos requieren de reflexiones y soluciones que sobrepasan los prismas ideológicos en donde cada cual defiende su propia verdad. En vísperas de una nueva discusión de reforma a la Salud, resulta pertinente hacer una llamado a la cordura, y de esta manera, evitar que problemas complejos los transformemos en problemas enredados. ◻

# DIALOGAR ES LEY

Presidenta de la Asociación de AFP

**Paulina Yazigi:**

**«Hoy existen más de 80 restricciones que limitan las opciones de inversión»**



**¿Qué propuestas se podrían hacer para aumentar las pensiones, que sean distintas o complementarias a la lógica que hasta ahora se ha propuesto? Capitalización Individual v/s Sistema de Reparto?**

Como actores del sistema previsional durante los últimos 40 años administrando los fondos de pensiones de los trabajadores, hemos hecho diversas propuestas de mejoramiento. La más reciente fue el año pasado cuando publicamos la Hoja de Ruta 555 con cinco grupos de medidas, que apuntan a subir las pensiones presentes y futuras de manera sostenible.

Tenemos plena coincidencia con las comisiones Marcel y Bravo y recomendaciones de otras instituciones como el FMI, que resaltan la importancia de fortalecer el pilar contributivo, aumentando las densidades actuales, abordando la informalidad, y subiendo la tasa de cotización. Si aumentamos 10 años adicionales de cotización podrían aumentar las pensiones en torno a un 50%. Por cada punto adicional de tasa de cotización las pensiones subirían 10% en el mediano a largo plazo.

Una propuesta innovadora de la Hoja de Ruta 555 apunta a subir las cotizaciones de manera diferenciada según tramos de ingresos (o edad), para reducir los costos e incentivar la formalización y generación de empleos en las empresas pequeñas y medianas.

Un aspecto muy relevante, y que como AAFP hemos enfatizado con mucha fuerza es enfrentar la informalidad laboral que afecta a 2,6 millones de trabajadores. En ese sentido, junto a la CPC y la ASECH lanzamos la Mesa de Formalidad Laboral, con 15 medidas que apuntan a enfrentar ese problema estructural del mercado laboral, que alcanza el 28% de todas las personas ocupadas. Urge que el Estado aborde este importante desafío con políticas públicas, leyes y normativas que incentiven la generación de empleos cubiertos con seguridad social

**«Se requiere más espacio para invertir en activos alternativos»**

Otra medida apunta a mejorar el régimen de inversiones, ya que un punto más de rentabilidad sube las pensiones entre 20% y 25%, aproximadamente. Se requiere más espacio para invertir en activos alternativos, como lo tienen los países desarrollados en que invierten mucho más del límite de 20% permitido en Chile.

**¿Concuerda en la necesidad de aumentar la contribución que los afiliados hacen al sistema? ¿Cuántos puntos y con qué gradualidad sería lo más razonable según sus estimaciones?**

Claro, como decíamos más arriba, es importante aumentar la cotización de los afiliados, porque claramente para una persona que tiene un buen comportamiento previsional y ha cotizado más de 30 años, sin considerar incluso el efecto del tope imponible ni los retiros, aportar solo el 10% es muy bajo. Los países con buenas tasas de reemplazo tienen cotizaciones mucho más altas. El promedio OCDE es más de 18%. La gradualidad es muy importante, al igual que la segmentación por ingresos y edad. Se requiere hacer un equilibrio entre el incremento de los ahorros previsionales del trabajador, con fomentar e incentivar su participación en el mercado laboral formal.

**¿Qué opinión tiene sobre los retiros previsionales? En el contexto que se cumplió el plazo que impedía a los parlamentarios presentar una iniciativa de este tipo.**

Las cifras muestran lo que tanto el Banco Central y otras autoridades advirtieron en su minuto que podía pasar. No solamente hubo un daño macroeconómico importante con impactos en la inflación, tipo de cambio y tasa de interés, y un impacto en los mercados financieros, sino que también un impacto importante en pensiones. El reducir en aproximadamente 30% los ahorros, tienen un impacto muy fuerte en la pensión, ya sea una persona joven o una cerca del retiro.

**«Nada de lo que se haga hoy, puede reponer esos retiros»**

Hay que dejar claro que prácticamente nada de lo que se haga hoy, puede reponer esos retiros, a menos que se cotice muchísimo más. Una reforma que logre hoy elevar la tasa de cotización a cuentas individuales, sólo se estará poniendo al día con una medida que se debió tomar hacer mucho tiempo, y que sin duda elevará pensiones; pero la merma por el retiro no tiene solución; habrá perdido el monto retirado más toda la rentabilidad que ese monto acumularía. **sigue»»**



En el mercado de capitales claramente ha habido un daño importante. Recordemos que se retiraron en torno a 50.000 millones de dólares de los fondos de pensiones, y más de la mitad de eso estaba invertido en el mercado local. Ello generó un impacto en profundidad de los mercados y volatilidad en las tasas de interés que no solo daña la inversión y el acceso a crédito hipotecario, sino que, a las mismas pensiones, porque altera el retorno de los fondos.

### **¿Qué opinión le merece a la industria que otras entidades tales como cajas de compensación o AGF puedan administrar fondos previsionales?**

Hoy no existen barreras importantes para entrar, el capital inicial para formar una AFP es de UF 5.000. AFP Modelo lo hizo en 2012 y AFP UNO el 2019. La competencia en cualquier rubro es sana siempre que sea en igualdad de condiciones, y esto aplica para cualquier actor privado o público. Lo importante es que se mantenga el giro único para evitar conflictos de interés y ventas atadas que perjudiquen las pensiones.

### **Si bien hoy el mercado cuenta con 7 AFP la rentabilidad que obtienen por cada multifondo es relativamente parecida ¿Consideraría que eliminar el artículo 37 del DL 3.500 ayudaría a que las administradoras diversifiquen sus portafolios sin temor a incumplir con la rentabilidad mínima?**

Cada una de las siete AFP compite para darle el mejor servicio y rentabilidad a sus afiliados y pensionados. Y el esfuerzo detrás de ello es enorme, con equipos muy profesionales y especializados. Cada punto base de rentabilidad en cualquier inversión, sea para pensiones u otra, es muy difícil de obtener. Por eso no es cierto que no haya diferencias entre las rentabilidades entre las distintas AFPs. A simple vista pueden parecer pequeñas, pero 1 punto base de diferencia es muy significativo, tanto por lo que cuesta conseguirlo, como por lo que implica en el impacto en la pensión luego de años de acumular retornos.

Lo que debemos seguir avanzando como país, es en modernizar la regulación que rige al régimen de inversiones. Las AFP están altamente normadas y fiscalizadas, y tienen pocas holguras para actuar. Los portafolios por construcción son subóptimos, y no permiten que los equipos de inversiones entreguen portafolios óptimos a los afiliados. Uno de los avances es que se siga elevando los límites para inversiones en activos alternativos, no restringir tanto el fondo E porque lo termina concentrando en renta fija local tornándolo más volátil de lo que debiera ser, flexibilizar los requerimientos de cobertura de tipo de cambio, e incluso, pensar en un esquema de multifondos que no esté tan centrado en límites preestablecidos por clases y subclases de activos, sino más centrado en métricas de riesgo, con un manejo más eficiente.

Hoy existen más de 80 restricciones que limitan las opciones de inversión. Según estudios de las AFPs y de terceros, ello afecta la rentabilidad de los fondos de los trabajadores entre 0,5% y 1,5% al año, un enorme perjuicio para las pensiones en el corto a largo plazo.

### **¿Qué opina de equiparar la edad de retiro entre hombres y mujeres a los 65 años, como lo propuso en su propuesta 18 la Comisión Bravo?**

Tal como lo propuso la Comisión Bravo y como lo ha dicho el economista David Bravo y otros economistas, es importante ir avanzando en enfrentar la mayor longevidad que tenemos como país y así lo han hecho muchos países de la OCDE.

Cabe destacar que esto es una realidad que hay que aceptar por los cambios demográficos que se están viviendo en el mundo entero.

En nuestro sistema, la edad de jubilación no es obligatoria, pero es una señal importante para los trabajadores y gatilla una serie de condiciones que incentivan el retiro.

### **«Esta gradualidad podría ser aún más relevante para las mujeres, a quienes además se les buscaría igualar la edad de jubilación con los hombres»**

En ese sentido, propusimos en la Hoja de Ruta 555 postergar la edad de jubilación de forma gradual, y por tramos o cohortes, de manera que no cambie para las personas que están cercanas a la edad de retiro y se puede establecer mecanismos en que se van agregando meses a la edad de jubilación a medida que se avanza en el tiempo en los tramos más jóvenes.

Esta gradualidad podría ser aún más relevante para las mujeres, a quienes además se les buscaría igualar la edad de jubilación con los hombres, sobre todo por el hecho de que tienen una esperanza de vida mayor (en torno a 5 años en promedio).

El estudio de Benavides y Valdés (2018) plantea que, para un hombre de 65 años, esperar un año más para jubilarse puede implicar una pensión entre 7% y 10% superior, mientras para una mujer de 60 años, esperar cinco años más puede implicar una pensión entre 35% y 51% superior.

Por último, es relevante considerar establecer parámetros automáticos. Tal como lo reporta la OCDE, prácticamente dos tercios de sus países han ido adoptando mecanismos de ajuste automáticos. Estos pueden regir no solo para establecer la edad de retiro según la expectativa de vida, sino que, para otras definiciones como la tasa de cotización, los beneficios definidos, entre otros. Ω



# ¡PÓNGALE OJO!



## NUEVA LEY DE PESCA «VESTIGIOS EN AGUAS PROFUNDAS».

Una vez más la discusión en torno a la Ley de Pesca se ve afectada por la falta de transparencia y ética en el proceso legislativo, con la revelación de que más de 200 indicaciones presentadas por los diputados Christian Moreira (UDI), Sergio Bobadilla (UDI) y Bernardo Berger (Independiente-RN), fueron copiadas en gran medida de un informe encargado por Sonapesca, entidad que reúne a cerca de 100 compañías pesqueras.

La Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados acordó suspender temporalmente la tramitación legislativa de la reforma a la Ley de Pesca para investigar las indicaciones en cuestión y esclarecer su origen. Además, se decidió remitir los antecedentes a la Comisión de Ética y se evalúa presentar una denuncia por posibles delitos relacionados.

En medio de esta polémica, tanto el oficialismo como la UDI se han enfrentado, con acusaciones mutuas de utilizar propuestas copiadas del mencionado informe. Estas revelaciones han puesto una vez más en entredicho la integridad del proceso legislativo y han generado un ambiente de tensión y desconfianza entre los parlamentarios.

La revelación de que 211 de 276 indicaciones presentadas por los diputados involucrados corresponden a un «copy paste» del informe, titulado «Informe Técnico Jurídico sobre el proyecto de Ley de Pesca (Boletín 16500-21)», arroja una luz aún más crítica sobre la situación.

Estos legisladores presentaron indicaciones idénticas a las proporcionadas por la Sonapesca, mientras que otras 41 muestran diferencias leves en la redacción con respecto al documento de la entidad gremial.

La alta proporción de indicaciones copiadas textualmente plantea serias dudas sobre la independencia y la integridad de estos representantes políticos.

La utilización directa de las propuestas de un grupo de interés en la formulación de legislación es un tema de preocupación, ya que compromete la imparcialidad y la legitimidad de las decisiones tomadas en el ámbito legislativo.

En este contexto, es fundamental que se esclarezca la situación y se investiguen las posibles malas prácticas de lobby que puedan estar ocurriendo en torno a esta importante reforma.

La transparencia y la ética en el proceso legislativo son esenciales para garantizar que las leyes se elaboren en beneficio de la ciudadanía y no de intereses particulares.

La controversia en torno a la Ley de Pesca subraya la necesidad de una mayor regulación y supervisión de la influencia de los grupos de interés en la elaboración de políticas públicas, por tanto es imperativo que se establezcan mecanismos claros para prevenir posibles situaciones de corrupción. Ω

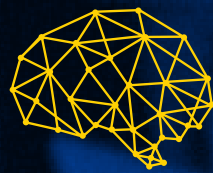
## PRÓXIMAS DISCUSIONES

### SENADO DE LA REPÚBLICA

- **Comisión Hacienda:** PdL que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto Fiscal. (Boletín: 16621-05), Urgencia: Suma.
- **Comisión Trabajo y Previsión Social:** Estudio de la Reforma Previsional, en el marco de análisis de la “Pensión Garantizada Universal, incluyendo cobertura de beneficiarios, valor del beneficio, fuente de financiamiento, ajuste y gobernanza intertemporal. (Boletín: 16.552-12), Urgencia: Suma.
- **Comisión Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:** PdL que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales. (Boletín: 12092-07), Urgencia: Suma.

### CÁMARA DE DIPUTADOS

- **Comisión de Hacienda:** PdL Modifica diversos cuerpos legales, para realizar las elecciones municipales y regionales del año 2024 en dos días. (Boletín N° 16729-06), Urgencia: Discusión inmediata.
- **Comisión Defensa:** PdL originado que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado. (Boletín N° 12234-02), Urgencia: Simple.
- **Comisión de Gobierno Interior:** PdL para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa. (Boletín N° 16.836-06), Urgencia: Suma.
- **Comisión de Obras Públicas:** PdL Elimina la obligación de grabar la placa patente en vidrios y espejos laterales de vehículos motorizados. (Boletín N° 12234-02), Urgencia: Sin Urgencia.



**ACIERTA**  
**CONSULTORES**  
ASESORÍA LEGAL INTELIGENTE

[WWW.ACIERTACONSULTORES.CL](http://WWW.ACIERTACONSULTORES.CL)  
[ASESORIAS@ACIERTACONSULTORES.CL](mailto:ASESORIAS@ACIERTACONSULTORES.CL)

Monitor Legislativo es un producto de **ACIERTA** CONSULTORES © | 2024.